

MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

700 226  
DECRETO

3680

TEMUCO,

22 SEP 2014

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre 2013 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2014.
- 2.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

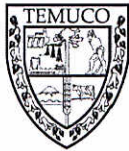
**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.
- 2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la exposición "Pablo Neruda – Hijo de la Araucanía, poeta del mundo", a realizarse entre el 16 de octubre al 30 de noviembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Exposición "Pablo Neruda – Hijo de la Araucanía, poeta del mundo", de propiedad del profesor Jubal Varas Acosta.		
<b>A quienes va dirigido</b>	A niños, jóvenes y visitantes que asisten al Museo Ferroviario		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Difundir la obra del poeta Pablo Neruda, especialmente sus vivencias en nuestra ciudad y región, en el marco de conmemorar el otorgamiento del Premio Nobel (octubre de 1971)		
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Exhibir, entre el 16 de octubre y el 30 de noviembre de 2014, la exposición "Pablo Neruda – Hijo de la Araucanía, poeta del mundo", compuesta por más de 100 libros, publicaciones de prensa y ensayos.  Realizar visitas guiadas y educativas relativas a la vida y obra del poeta entre el 16 y 30 de octubre de 2014.		
<b>Cobertura estimada</b>	Ceremonia inauguración: 100 personas  Período de exhibición de la muestra: 1.500 personas		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Servicio de impresión (invitaciones, díptico, telas, pendones, plotter de corte,	22.07.002.003	700.000.-
	Servicio de coctel inauguración exposición (16 de octubre de 2014)		400.000.-
	Honorarios curador, guía de la muestra		1.700.000.-
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – lista de asistentes – informe de funciones (honorarios)		



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR / SCF / gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

